



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0025352/2009

Córdoba, 30 MAR 2017

VISTO:

La RD N° 230/2017 y su anexo

Y CONSIDERANDO:

Que la en la citada resolución y en su anexo se consignó erróneamente el nombre de la carrera para la cual se la contrata a la docente, por lo que se hace necesario la rectificación correspondiente

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

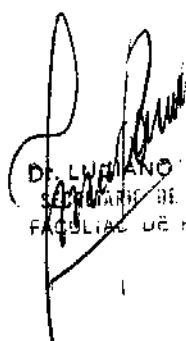
ARTICULO 1°: Rectificar la RD N° 230/2017 y su anexo, donde dice: "docente del curso: "Lingüística, lengua, signo y sistema" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Clínica" debe decir: "docente del curso: "Lingüística, lengua, signo y sistema" correspondiente a la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana".-

ARTICULO 2°: Rectificar el Artículo 2° de la RD N° 230/2017, donde dice: "A.0001.075.002.902.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4", debe decir "A.0001.075.002.929.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4".

ARTICULO 3°: Protocolícese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.

RESOLUCIÓN N°:

313


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Dra. GLAUBIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

